



**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**ACUERDO N.º 133-SRH-2023**

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana Sonia Leticia Cruz Lozano en el puesto de Embajador homologado en el Servicio Interno.

**SEGUNDO:** La funcionaria al tomar posesión de su cargo prestará la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes".

El ingreso a la función pública, obliga al Servidor Público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

**TERCERO:** El presente Acuerdo será efectivo a partir de la toma de posesión del cargo.

**CUARTO:** Tendrá que rendir la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas en los treinta (30) días hábiles siguientes a partir de la vigencia del presente acuerdo.

**COMUNÍQUESE**

Emitido en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO  
Presidenta Constitucional de la República

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA  
Secretario de Estado





**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Tegucigalpa, MDC, 20 de marzo del 2023

Ciudadana

**Sonia Leticia Cruz Lozano**

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a usted, el Acuerdo que literalmente dice:

**ACUERDO N.º 133-SRH-2023** En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana Sonia Leticia Cruz Lozano en el puesto de Embajador homologado en el Servicio INterno. **SEGUNDO:** La funcionaria al tomar posesión de su cargo prestará la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes". El ingreso a la función pública, obliga al Servidor Público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público. La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión. **TERCERO:** El presente Acuerdo será efectivo a partir de la toma de posesión del cargo. **CUARTO:** Tendrá que rendir la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas en los treinta (30) días hábiles siguientes a partir de la vigencia del presente acuerdo. **COMUNÍQUESE** Emitido en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).  
IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO Presidenta Constitucional de la República  
EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA Secretario de Estado

Atentamente,

El Sr.  
Tecn.



MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO  
Encargada de la Secretaría General

Recibido En fecha 9 Marzo 2023  
Hora 9:48 a.m.

*Sonia L*